

# Tres años de cárcel para dos falsos médicos

Condenados por un delito de estafa e intrusismo profesional al hacerse pasar por médicos en Vinaroz (Castellón).

DIARIO MEDICO. Enrique Mezquita. Valencia | 15/05/2018 00:00



Autor: DM

La Audiencia Provincial de Castellón ha condenado a dos hombres a 36 y 33 meses y un día de cárcel, respectivamente, **por un delito de intrusismo y estafa** al actuar como médicos en Vinaroz (Castellón) sin tener la titulación y/o acreditación correspondiente.

Los condenados deberán indemnizar **a 22 pacientes implicados con un total de 136.671,75 euros**, además de quedar inhabilitados para el ejercicio de cualquier actividad relacionada con la actividad médica durante el periodo de condena.

- **Los denunciantes son pacientes que se sienten engañados"**

---

El primero de ellos, aprovechando que había obtenido en 2005 el título privado de Titulado Superior en Terapias Naturales en el Real Centro Universitario Infanta María Cristina (San Lorenzo del Escorial), **inició a partir del año siguiente actuaciones profesionales relacionadas con la homeopatía en una consulta.**

En septiembre de 2006 **constituyó una empresa al 50 por ciento con su mujer -en situación de rebeldía y condenada a 16 meses de cárcel-**, quien sí podía ejercer legalmente la medicina en España, y a finales de 2007, se trasladó a una nueva consulta, para la cual obtuvo la correspondiente autorización por la Dirección Territorial

de Sanidad de la Generalitat Valenciana como Centro Polivalente con la oferta asistencial de Odontología, Estomatología y Medicina Estética.

- **En el registro de la clínica se encontraron productos no autorizados por la AEPD"**

Posteriormente, el falso médico contactó con el segundo condenado, que sí tiene títulos oficiales relacionados con las Ciencias de la Salud en el extranjero (Universidad de Medicina y Odontología de Nueva Jersey -EEUU- o University Of Science Arts and Technology de Monserrat -Reino Unido- ), pero no título académico de licenciado en Medicina expedido o reconocido en España. Este médico, del cual el primer condenado "se sentía amigo" y con el que inicialmente se había visto implicado en una causa judicial semejante a la presente, fue invitado a la clínica y, además de intentar mejorar la imagen reputacional del negocio y ayudar económicamente, trató a algunos pacientes, ante los cuales se presentaba "**como un eminente doctor con experiencia internacional**".

Según queda recogido en la sentencia en relación al intrusismo, los denunciados "son pacientes que se sienten engañados por haber estado en la creencia de que quienes les **trataron estaban capacitados legalmente para hacerlo**, y han querido exponer lo ocurrido con cada una de ellas", remarcando que la prescripción de medicamentos y tratamientos y la confección de diagnósticos que los acusados llevaron a cabo y que han sido acreditados, "son actos inequívocamente propios de la profesión médica, que exige para su ejercicio la correspondiente titulación académica".

Entre los hechos probados destacan abordajes contra la alergia, para la caída del cabello, manchas en la cara, para perder peso, entre otros; petición de radiografías o análisis de sangre y propuestas de **tratamiento con células madre**. Y en muchas ocasiones, los propios pacientes ratifican que los pinchazos eran de productos sobre los cuales no conocían la composición.

Respecto al delito de estafa, como se deduce de las declaraciones de los testigos que fueron pacientes de los acusados, éstos "acudieron a la clínica porque creían que los acusados estaban capacitados legalmente para diagnosticarles y tratarles, y como estaban **interesados en resolver los problemas que les aquejaban**, no dudaron en satisfacer el importe de la visita en la que eran diagnosticados", sino también, y este era el principal negocio de la clínica, "el conjunto de tratamientos que en la misma se llevaron a cabo". En este sentido, la sentencia incide en que "muchos de los cuales fueron completamente ineficaces".

Asimismo, con ocasión del registro efectuado en la clínica, "se encontraron determinados productos no autorizados **por la Agencia Española del Medicamento**, así como otros caducados que no han podido ser analizados".